

Quito, 02 de abril del 2012.

INFORME DE COMISARIO

**A los señores Accionistas y Junta de Directorio de
REPRESENTACIONES ATLASCARONTE S.A.**

Presente

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la REPRESENTACIONES ATLASCARONTE S.A. compañía anónima constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011:

Responsabilidad de la Administración de la Empresa por los Estados Financieros

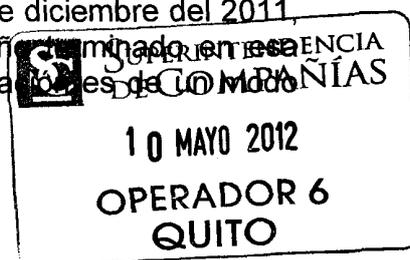
He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo, he revisado el balance general de REPRESENTACIONES ATLASCARONTE S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el estado de resultado el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Alcance del Trabajo

La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión realizada provee una base razonable para mi opinión.

Opinión sobre los Estados Financieros

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la REPRESENTACIONES ATLASCARONTE S.A. al 31 de diciembre del 2011, así como los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC. Además su presentación es clara y comprensible para los usuarios.



Como parte de la revisión, verifique y obtuve confirmación del asesor legal de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Los resultados de revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de REPRESENTACIONES ATLASCARONTE S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.

Adicionalmente se realizó una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2011. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, Directorio, la Administración de REPRESENTACIONES ATLASCARONTE S.A., organismos y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



Lic. Alexandra Collaguazo A.
C.C. 1714887237
COMISARIO

